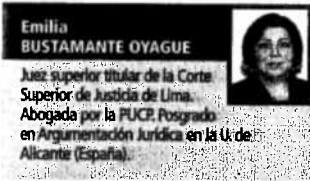


Procesos y resoluciones judiciales a disposición de la información pública



Hoy, la impartición de justicia (expedientes judiciales) puede ser consultada en línea. Empero, ¿qué es justicia? Es un término que recurrentemente se invoca en los acontecimientos que se suceden día a día en nuestro país. En cuya sociedad se genera una serie de conflictos que giran en torno a intereses personales, patrimoniales, ideológicos, entre otros. También se produce una serie de crímenes y delitos penales.

A modo de ejemplo, si en un proceso de desalojo se ampara la demanda, no será casualidad que la parte que pierda esgrima una conjetura cuestionando la decisión del juez, o si estamos frente al caso de un crimen, y el presunto autor tiene antecedentes judiciales, la pregunta inmediata que se hará es ¿por qué el juez lo dejó libre?

¡AQUÍ NO HAY JUSTICIA!

En ambos casos, la visión de una de las partes llegará a la conclusión que se resume en la expresión "aquí no hay justicia", y con ello se estará estableciendo la responsabilidad en el juez, en aquella persona que tiene la función de impartir o administrar justicia en nombre de la Nación.

Es cierto, esa puede ser la versión de una de las partes, pero no nos olvidemos de que existe otra apreciación: la de la otra parte, de aquella que está conforme con la actuación del juez, la cual encontró en su resolución judicial, justamente, aquello que esperaba y aspiraba, ¡justicia!

PROCESO JUDICIAL VS. EXPEDIENTE JUDICIAL

Los procesos judiciales tienen su propia

realidad, la cual se encuentra materializada en el contenido de cada expediente judicial, en ese cúmulo de papeles que contiene la demanda o denuncia, las pruebas, las audiencias, los escritos de las partes, las constancias de las notificaciones y las resoluciones judiciales dictadas por el juez, por la Sala Superior, y de ser el caso, por la Sala de la Corte Suprema de Justicia.

Para calificar la actuación de los jueces se requiere conocer cómo motivan las resoluciones judiciales, pues es una exigencia constitucional consagrada en el numeral 5 del Art.139° de la Constitución, esto es, las resoluciones se encuentren motivadas conforme a derecho y a lo actuado en el proceso. Pero no solo ello, también se requiere conocer sobre el contenido del expediente judicial, lo cual permite entender por qué el juez resolvió de una manera u otra. Así, cada proceso judicial, se explica en el contenido de su expediente judicial.

LA PUBLICIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES

Así también nuestra Constitución consagra en el numeral 4 del art. 139° el principio de la publicidad en los procesos, salvo disposición contraria de la ley.

El derecho al debido proceso que tienen las partes se encuentra sustentado en el art.139, numeral 3, de esta Carta Magna. Asimismo, en los instrumentos internacionales, como la Convención Americana de Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los que el Perú es Estado parte.

En el ámbito iberoamericano, encontramos que en muchos sistemas judiciales, desde hace varios años, se utiliza el recurso informático en aras de la transparencia de la

tramitación de los procesos judiciales. E incluso ya se pueden citar como ejemplo el sistema judicial de Costa Rica o el de España, en el que se encuentran implementados el expediente digital, de manera que todo el contenido del expediente judicial está registrado de forma íntegra y completa en el sistema informático. Nuestro Poder Judicial (PJ) tiene como meta, en un futuro no muy lejano, implementar el expediente digital.

En este sentido, debe destacarse la acción emprendida por los presidentes del PJ, durante las gestiones de Francisco Távora, Javier Villa Stein y, actualmente, César San Martín, quienes de forma decidida han impulsado en primer término la publicidad de las resoluciones judiciales en el portal web, y luego, la implementación que se viene desarrollando a nivel nacional del Sistema de Información Judicial (SIJ).

CONSULTAS DE EXPEDIENTES JUDICIALES EN LA WEB DEL PJ

Precisamente, el SIJ posibilita las consultas de expedientes judiciales en la página web del PJ. De modo que el público pueda acceder a la información sobre la tramitación de su expediente, pues allí aparecen reseñas de las actuaciones judiciales. Asimismo, se pueden visualizar las resoluciones que se emiten en el proceso.

La actual implementación en los despachos judiciales del SIJ es positiva y una vez que todos los órganos judiciales se encuentren interconectados, se concretará una serie de efectos eficientes y eficaces en cuanto a: 1) brindar información veraz, y segura sobre la tramitación del proceso judicial; 2) facilitar el acceso a la información pública de los procesos judiciales; 3) dar transparencia a la tramitación de los procesos judiciales; y, 4) posibilitar el ejercicio del derecho de defensa de las partes, quienes tendrán conocimiento de las actuaciones judiciales que se llevan a cabo, convirtiéndose así en un medio de información vital.

CONCLUSIÓN

En suma, las acciones que se vienen desarrollando en los despachos judiciales en la implementación del SIJ contribuyen a brindar una mayor y más precisa información sobre el expediente judicial y su tramitación, en la que, además de los efectos positivos indicados, nos permitirá tener mayor información sobre el proceso a efectos de analizar si fue justa la decisión del juez contenida en la resolución judicial, que debe estar motivada de acuerdo con el derecho aplicable y con lo actuado en el expediente judicial. ♦

